



PASARELA DESDE ABOGACÍA

PASARELA INVERSA DESDE EMPRESA

**MÁSTER OFICIAL
EN**

**DERECHO DE LA
EMPRESA. ASESORÍA
MERCANTIL, LABORAL Y
FISCAL**

[www.uv.es.master-derecho-empresa](http://www.uv.es/master-derecho-empresa)

MÁSTER OFICIAL EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL

PASARELA DESDE EL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

- En aplicación de la normativa de la Universitat de València sobre reconocimiento de créditos, (Reglamento para la **Transferencia-Reconocimiento créditos Máster ACGUV 126/2011**), la pasarela desde el Máster Oficial en Abogacía supone un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Oficial en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal.
- El alcance de este reconocimiento depende del **Acuerdo** adoptado con carácter general por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.
- Esto abre la interesante posibilidad – dada la peculiaridad del Máster Oficial en Abogacía que finaliza su segundo curso en el primer semestre de dicho curso – de que el alumno pueda **simultanear** el estudio de este Máster Oficial con otro y **finalizar ambos en el segundo año que se curse el Máster en Abogacía**.
- Por tanto, **en dos años el alumno tiene la posibilidad de conseguir dos títulos oficiales de Másteres (90 +90 créditos)**.

¿Cómo se solicita la Preinscripción a la Pasarela?

El acceso a la Pasarela desde el Máster Oficial de Abogacía se realiza:

1. **Mientras el alumno esté cursando el primer curso de Abogacía, tanto en la Universitat de València como en otras universidades oficiales, o si ya lo ha cursado, realizará la preinscripción** al segundo Máster que quiera optar por pasarela, utilizando como **nota de acceso al nuevo Máster Oficial la nota media de sus estudios de Grado en Derecho**. En observaciones se ha de añadir que el acceso es por pasarela, ya que con esta vía la resolución de su admisión ya es **favorable**.
 2. **Cuando el alumno esté cursando segundo de Abogacía :**
 - En el **primer semestre** el alumno cursará las asignaturas correspondientes al Máster Oficial en Abogacía: Práctica Profesional II y Trabajo de Fin de Máster Oficial.
 - En el **segundo semestre** el alumno se **incorporará** al nuevo Máster Oficial a través de la Pasarela, **finalizando sus estudios en ese mismo semestre**. Así, el alumno obtendrá **en dos cursos académicos dos títulos de Máster Oficial**: el de Abogacía y el de Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal **(90 + 90 créditos)**.
- **Importante:** No matricularse de los módulos que se pida reconocimiento.
 - **Por instancia registrada en la secretaría en el plazo de matrícula**
 - **Se abonará un 25% del precio del créditos de los módulos reconocidos.**

MÁSTER OFICIAL EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL

PASARELA DESDE ABOGACÍA-EMPRESA I

- Se reconocerán un total de **50 créditos** (módulos obligatorios y las prácticas) del itinerario profesional, a los alumnos que hayan **superado íntegramente el Máster Oficial en Abogacía. Siendo la nota media de Abogacía la figure en el expediente en los módulos reconocidos.**

MÓDULOS RECONOCIDOS	CRÉDITOS
43170 – La empresa y el estatuto jurídico de la empresa (obligatoria)	10
43171 – La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa (obligatoria)	9
43172 – Sociedades mercantiles (obligatoria)	8
43173 – Derecho concursal (obligatoria)	3
43189 – Prácticas externas (<i>supeditado al contenido de las prácticas externas cursadas</i>) (<i>optativa</i>)	20

- Del itinerario Profesional al alumno le restarán por cursar los **30 créditos de la especialidad que elija (Mercantil, Laboral o Fiscal)** que se empiezan a cursar en **febrero + 10 (del TFM)** de los **90** que conforman el Máster Oficial. Pudiendo realizar el TFM tanto en julio o septiembre de ese mismo año o matricularse en el curso posterior.
- Del Itinerario investigador: **30 + 10 (del TFM) + 20 créditos del módulo de Metodología.**

MÁSTER OFICIAL EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL

PASARELA INVERSA DESDE EMPRESA A ABOGACÍA

➔ Tabla de reconocimiento para los estudiantes QUE **HAYAN COMPLETADO SUS ESTUDIOS EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL**, DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CURSADAS EN EMPRESA	RECONOCIDAS EN ABOGACÍA
Módulos obligatorios	42554 Práctica en Derecho Societario (OP) (6 créditos)
Especialidad Asesoría MERCANTIL	42548 – Práctica en Derecho patrimonial (OP) (6 créditos)
Especialidad Asesoría FISCAL	42556 – Práctica tributaria (OP) (6 créd.)
Especialidad Asesoría LABORAL	43748 – Int. en Práctica social (OP) (6 créd.) 42555 – Práctica social (OB) (6 créditos.)
43189- Prácticas externas	42569 Práctica Profesional II (OB (24 créd.) * (Supeditado al lugar, tutor profesional* y contenido de las prácticas cursadas))

* El acuerdo de la CCA del 16 de mayo de 2019 indica que: la práctica desarrollada por el estudiante en el Máster en Derecho de la Empresa se haya llevado a cabo en materias y actividades relacionadas con el ejercicio de la abogacía, bajo la tutorización de un Abogado Colegiado en el ICAV con, al menos, 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesional, que no sea familiar directo, y se desarrolle en España”.

* Excepcionalmente, la Dirección pueda autorizar que el tutor profesional sea un abogado no colegiado en ICAV, sino en otro colegio de España, con más de 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional, y siempre que se acredite que la sede del despacho donde se realizarán las prácticas se halla en el mismo lugar de colegiación del Abogado o bajo su jurisdicción.

MÁSTER OFICIAL EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL

COSTE DE LOS DOS MÁSTERES CURSANDO PASARELA ABOGACÍA- EMPRESA

COSTE MÁSTER ABOGACÍA PRIMER AÑO

Créditos	Tasa	Importe
60	14,96 €	897,60 €

COSTE ABOGACÍA: 1.346,40€

COSTE MÁSTER ABOGACÍA SEGUNDO AÑO

Créditos	Tasa	Importe
30	14,96 €	448,80 €

COSTE MÁSTER EMPRESA CON PASARELA

Créditos	Tasa	Importe
40	39,27 €	1.570,80 €
50 Créditos Reconocidos	9,82 € (25%)	491 €

COSTE TOTAL DOS MÁSTERES:

2.061,80 €